LEONEL ENRIQUE COTES RODRIGUEZ
Contador Público UNIVIVERSIDAD POPIULAR DEL CESAR

Bosconia-Cesar, 26 de enero de 2026

Señor
JAIME LUIS BAZZA CASTRILLO
Gerente EMPOBOSCONIA E.S.P
E. S. D.

ASUNTO: Propuesta para la presentación de la Información Exógena Tributaria de la Empresa de Servicios Públicos de Bosconia EMPOBOSCONIA E.S.P, vigencia 2025

Respetado Gerente;

Ante todo, agradezco su atención al brindarme la oportunidad de presentarle esta propuesta de servicios profesionales encaminada a ofrecerle una **ASESORIA** en el acompañamiento a la Gerencia General para la compilación, revisión, organización, consolidación y presentación de la Información Exógena de su Municipio ante la DIAN.

En aras de que la empresa que usted representa, siga al día con la presentación de la información exógena tributaria, el cual es un mecanismo que obligatoriamente deben cumplir las Entidades que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN así lo requiera, y que se impondrán sanciones por esta Entidad para quienes hagan caso omiso a este requerimiento, pretendo brindarle esta propuesta que de forma segura le ayudará a recopilar toda la información necesaria y presentar la Información Exógena Tributaria a la que está obligado su empresa máximo el 13 de Mayo de 2026 (noveno dia hábil del mes de mayo de 2026) término que estipula la DIAN para que Empobosconia E.S.P presente esta Información.

Atento Saludos,

LEONEL ENRIQUE COTES RODRIGUEZ
CC: 1.192.815.192 de Bosconia – Cesar
Contador Publico
TP 310051-T

1. INTRODUCCION.

Entre las nuevas estrategias puestas en funcionamiento por el Gobierno Nacional, a través de la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, aparece ahora la adopción del "Modelo Único de Ingresos, Servicios y Control Autorizado-Muisca", el cual le brinda la oportunidad al estado de tener en su base de datos un gran volumen de información que le facilitara establecer el comportamiento económico de los responsables, que son sujeto pasivo de la tributación, y así le permitirá a través de los cruces de esa información entre los contribuyentes, establecer la realidad económica del contribuyente, además de la generación de estadísticas para determinar el crecimiento de las Empresas.

Cada día resulta más fácil para las autoridades detectar omisos, inconsistencias, errores e información falsa, en las declaraciones tributarias, debido al grado de maduración del MUISCA, los avances tecnológicos y los cruces casi automáticos de información exógena.

El incumplimiento de obligaciones tributarias por parte de las entidades territoriales obligadas, trae como consecuencia la aplicación de grandes multas y sanciones por parte de la DIAN, como también para los funcionarios responsables.

Es un deber de la entidad territorial velar por el cumplimiento de las obligaciones administrativas que de ella se desprende, como es el caso que nos ocupa como la presentación de la Información Exógena Tributaria correspondiente al año gravable 2025, Empobosconia E.S.P tiene la obligación de presentar esta información máximo el 9 día hábil del mes de mayo de 2026, para ello se debe hacer una completa compilación, revisión y organización de datos de las transacciones financieras, tributarias, comerciales y de servicio que adelantó esta Entidad Territorial durante el periodo 2025

2. PROBLEMA O NECESIDAD.

Presentación de la Información Exógena Tributaria, para el año gravable 2025 de la Empresa de Servicios Públicos de Bosconia EMPOBOSCONIA E.S.P, lo cual requiere de un acompañamiento a las oficinas Financieras para la compilación, revisión, organización de los datos correspondientes a las transacciones financieras, tributarias, comerciales y de servicio que adelantó esta entidad territorial durante el periodo 2025.

Es de vital importancia presentar ante la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, una información exógena tributaria objetiva, confiable, completa y oportuna, para con ello dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 623 a 631 del Estatuto Tributario Nacional.

I- Apoyar y Asesorar a la entidad en la realización de las siguientes actividades consistentes en la elaboración da la información exógena con destino a la DIAN en archivos XML con base en ESQUEMAS XSD respecto de las transacciones económicas en su entidad durante el año gravable de 2025 así: 1. pagos o abono en cuenta de acuerdo con lo establecido en el literal e) del artículo 631. del estatuto tributario Nacional. 2 retenciones en la fuente practicadas de acuerdo con lo establecido en le literal b del artículo 631 del estatuto tributario Nacional. 4) ingresos recibidos. Conforme con lo dispuesto en el literal f del artículo 631 del estatuto tributario Nacional.

1) Prestar sus servicios en los términos del contrato que se suscriba, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada; 2) Apoyar a la empresa en la Compilación, revisión, organización de declaraciones de retención en la fuente del periodo gravable 2025. 3) Acompañamiento en la Compilación, revisión, organización y complementación de información de los diferentes beneficiarios de pagos que efectuó la entidad durante el periodo 2025. 4) Acompañamiento en la Compilación, revisión y organización de la información sobre pagos a terceros deducibles y no deducibles durante el periodo gravable 2025. 5) Acompañamiento en la Compilación, revisión y organización de la información sobre las retenciones practicadas a título de RENTA durante el periodo gravable 2025. 6) Acompañamiento en la Compilación, revisión y organización de la información sobre las retenciones practicadas a título de IVA durante el periodo gravable 2025. 7) Acompañamiento en la Compilación, revisión y organización de la información relacionada con el personal de planta de Empobosconia E.S.P, del periodo gravable 2025.8) Acompañamiento en la Compilación, revisión y organización de la información Institucional de la Empresa, periodo gravable 2025. 9) Acompañamiento en la Organización y diligenciamientos de cada uno de los FORMATOS autorizados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, para el envío de información. 10) Acompañamiento si es del caso en el envío y presentación de la información exógena tributaria del año gravable 2025 a la DIAN, hasta el 10 de mayo de 2025

2) OBJETIVOS GENERALES.

- Brindar a la empresa, el acompañamiento en la compilación, revisión, organización, consolidación para la presentación de la información exógena tributaria de EMPOBOSCONIA ESP a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, correspondiente al año gravable 2025.

3) JUSTIFICACION.

competencias y la oportunidad de cumplir con la oportuna presentación de las informaciones solicitadas por las diferentes entidades que así la requieran, cumpliendo estrictamente con la forma, plazos y sitios de presentación, estipulados por las normas que regulan la materia, se hace indispensable para ello contar con el acompañamiento de profesionales con amplio conocimiento en temas tributarios, que competen a las entidades territoriales.

4) MARCO CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

Artículos 623 al 631-1 del Estatuto Tributario Nacional, Resolución DIAN No 11429 de 2011, Resolución No 013484 de 2011 y demás normas que complementan y adicionan.

5) PROPUESTA ECONOMICA.

La propuesta económica tiene un valor de: **VEINTIUN MILLONES DE PESOS EN MCTE ($21.000.000)**, incluidos todos los costos incurridos en la prestación del servicio, como se detalla a continuación:

El tiempo estimado para ejecutar el trabajo es de un (01) mes a partir de la legalización del contrato y firma del acta de inicio

6) FORMA DE PAGO.

EMPOBOSCONIA E.S.P pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, este valor contractual se pagará luego de que se suscriba el acta de inicio entre el CONTRATISTA y el supervisor de la siguiente forma: A) Un (1) pago por el valor de **VEINTIUN MILLONES DE PESOS MCTE ($21.000.000)**, Al cumplimiento de la ejecución contractual. El anterior valor se pagará previa entrega de los informes de actuaciones realizadas, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

LEONEL ENRIQUE COTES RODRIGUEZ
CC: 1.192.815.192 de Bosconia – Cesar
Contador Publico